

La Influencia de la Sociología en el Análisis del Rol del Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes

The Influence of Sociology on the Analysis of the Role of the Defender of Children and Adolescents

David Arias De León.^{1*} 

¹ Universidad Católica Santa María La Antigua (USMA). República de Panamá.

*Autor por correspondencia: dd35073@gmail.com

Recibido: 27 de octubre de 2025

Aceptado: 12 de noviembre de 2025

Resumen

La sociología aporta una perspectiva esencial para comprender el rol del Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes (N.N.A.) dentro del sistema de protección panameño, al permitir un análisis que trasciende el ámbito jurídico e incorpora las dimensiones sociales, culturales e institucionales que condicionan su desempeño. Desde esta mirada, los menores no son sujetos aislados, sino parte de un entramado de relaciones familiares, escolares y comunitarias, afectadas por factores como la pobreza, la violencia intrafamiliar, la desigualdad y la exclusión. Los aportes de Émile Durkheim y Pierre Bourdieu permiten analizar cómo las estructuras sociales, el habitus profesional y el capital simbólico influyen en las decisiones del defensor y en su interacción con el sistema judicial. Asimismo, la sociología crítica inspirada en autores como Marx, Wright Mills y Freire impulsa una práctica transformadora que cuestiona las dinámicas institucionales que reproducen desigualdad o revictimización. Finalmente, la sociología de la infancia reconoce a los menores como actores sociales con voz y agencia, fortaleciendo el principio del interés superior del niño y promoviendo una defensa activa, ética y comprometida. En este sentido, la sociología no solo complementa la labor jurídica, sino que la humaniza, orientando al defensor hacia una comprensión integral del ser humano en su contexto social.

Palabras clave: sociología jurídica, defensor del niño, infancia, derechos humanos, sistema de protección.

Abstract

Sociology provides an essential framework for understanding the role of the Defender of Children and Adolescents (N.N.A.) within Panama's protection system, as it enables an analysis that goes beyond the legal dimension and includes social, cultural, and institutional factors that shape performance. From this perspective, minors are not isolated subjects but part of a network of family, school, and community relationships affected by poverty, domestic violence, inequality, and exclusion. The theoretical contributions of Émile Durkheim and Pierre Bourdieu help explain how social structures, professional habitus, and symbolic capital influence the defender's decisions and interactions with the judicial system. Moreover, critical sociology drawing from Marx, Wright Mills, and Freire encourages a transformative practice that challenges institutional dynamics reproducing inequality or revictimization. Finally, the sociology of childhood recognizes minors as social actors with voice and agency, strengthening the principle of the child's best interests and promoting an active, ethical, and socially committed defense.

Thus, sociology not only complements legal work but also humanizes it, guiding defenders toward a holistic understanding of human beings within their social context.

Keywords: legal sociology, child defender, childhood, human rights, protection system.

Introducción

La sociología, entendida como la ciencia que estudia las interacciones y estructuras que configuran la vida en sociedad, ofrece un marco de análisis indispensable para comprender el desempeño del Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes (N.N.A.) dentro del sistema judicial panameño. Más allá de la dimensión normativa, este enfoque permite analizar las condiciones sociales que originan la vulnerabilidad infantil y las dinámicas institucionales que inciden en la defensa de sus derechos. El presente artículo examina la relación entre sociología y defensa de la niñez, destacando su valor explicativo, crítico y transformador en el contexto de los Juzgados de Niñez y Adolescencia del Segundo Distrito Judicial de Panamá.

La sociología como herramienta para comprender la realidad social de los N.N.A.

Los menores son parte de un entramado social complejo, determinado por factores como la pobreza, la violencia intrafamiliar, el abandono y las brechas en el acceso a la educación y los servicios básicos. La sociología permite contextualizar estos fenómenos y orientar la actuación del defensor como garante de derechos, no solo como operador jurídico. Siguiendo a Émile Durkheim, los hechos sociales influyen en el comportamiento individual; por tanto, el defensor debe comprender las realidades que condicionan la vida de los niños para actuar con sensibilidad y pertinencia.

El rol del defensor desde la perspectiva de estructura y agencia

El análisis contemporáneo del rol del defensor combina las nociones de estructura y agencia. Las estructuras normativas e institucionales limitan la acción del profesional, pero éste conserva la capacidad de interpretación y autonomía. La Ley 409 de 2023 y la Ley 2085 de 2022 otorgan competencias legales, pero es la sociología la que revela cómo dichas competencias se ejercen de forma desigual según el contexto. Conceptos de Bourdieu, como habitus y capital simbólico, ayudan a explicar cómo la trayectoria del defensor y su entorno institucional influyen en sus decisiones y en la recepción de su trabajo por parte de jueces o trabajadores sociales.

El sistema de protección como campo social

Desde la teoría de los campos de Bourdieu, el sistema de protección puede entenderse como un espacio de disputa simbólica y práctica por el control de la defensa de los derechos del niño. En este campo interactúan jueces, fiscales, psicólogos, defensores y familias, cada uno con visiones e intereses propios. Esta interacción produce tensiones entre el deber legal del defensor y las presiones institucionales, lo que refuerza la necesidad de una mirada sociológica que comprenda las representaciones sociales que influyen en el tratamiento de los casos.

El enfoque crítico y transformador de la sociología

Inspirada en Marx, Wright Mills y Freire, la sociología crítica invita a pasar de la descripción a la transformación. El defensor del N.N.A. no debe limitarse a aplicar procedimientos, sino a cuestionar prácticas que perpetúan desigualdad o burocracia. Esto implica denunciar procesos que invisibilizan el contexto socioeconómico de las familias o que anteponen lo formal al interés superior del niño. Así, la sociología se convierte en una herramienta de reflexión ética y cambio institucional.

La sociología de la infancia y la perspectiva de derechos

La sociología de la infancia reconoce a los menores como actores con capacidad de participación y decisión. Autores como Alan Prout y Allison James sostienen que la infancia es una construcción social, lo que obliga al defensor a escuchar activamente y promover la participación genuina de los niños en los procesos. Este enfoque humaniza la práctica jurídica, transformando al defensor en un mediador entre la ley y la realidad social, guiado por la ética del cuidado y la justicia social.

Conclusiones

La sociología amplía y enriquece la comprensión del rol del defensor del N.N.A. al situarlo dentro de su contexto histórico, social y cultural. Permite identificar los factores estructurales que generan vulnerabilidad y las dinámicas institucionales que condicionan la defensa de derechos. Su aplicación práctica favorece una defensa más integral, empática y comprometida con la transformación social. En consecuencia, la labor del defensor deja de ser meramente técnica y se convierte en un acto ético, orientado a garantizar una protección real y efectiva de la niñez y la adolescencia.

Agradecimientos

El autor expresa su agradecimiento a los profesionales del ámbito jurídico y social de la República de Panamá que aportan, desde su experiencia, al fortalecimiento de los mecanismos de protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

Referencias

- Asamblea Nacional. (2022, 15 de febrero). Ley N.º 285 que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial Digital. Panamá. Recuperado de <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29672/95152.pdf>
- Asamblea Nacional. (2023, 16 de noviembre). Ley N.º 409 que establece el Sistema Judicial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial N.º 29 911. Panamá. Recuperado de https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29911/GacetaNo_29911_20231116.pdf
- Bourdieu, P. (1997). Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción (4.ª ed.). Anagrama. España. ISBN 978-84-339-0543-7.
- Durkheim, É. (2001). Las reglas del método sociológico. Fondo de Cultura Económica. México. ISBN 978-968-16-2445-3.
- Freire, P. (2005). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI Editores. España. ISBN 978-84-323-0621-1.
- James, A., & Prout, A. (Eds.). (1997). Constructing and reconstructing childhood: Contemporary issues in the sociological study of childhood. Routledge. Reino Unido. ISBN 978-0-7507-0596-7.
- Marx, K. (2008). El capital: Crítica de la economía política. Siglo XXI Editores. España. ISBN 978-84-323-1766-8.
- Mills, C. W. (2000). La imaginación sociológica. Fondo de Cultura Económica. México. ISBN 978-968-16-6794-8.
- Naciones Unidas. (1989, 20 de noviembre). Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.un.org/es/documents/child-convention>